

PERGAMINO, Noviembre 29 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 1994, al considerar el Expediente: D-251/94 D.E. eleva Expte. D-4412/94 **VECINOS C/IRLANDA E/ALMAFUERTE Y SANTA CRUZ**, solicitan autorización para formar consorcio con el objeto de concretar la obra de **PAVIMENTO**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de **CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE PAVIMENTACION EN LA SIGUIENTE ARTERIA:**

- **IRLANDA ENTRE BV. ALMAFUERTE Y SANTA CRUZ,**

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

Presidente: RODOLFO CRESPI
Secretario: GUSTAVO ORTEGA
Tesorero : EDUARDO CAPUTI
Vocales : JORGE CASESI
 : MARIANO CALOMARDI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73.-

Corresp. Expte. D-251/94 D.E. D-4412/94 PAGINA 1

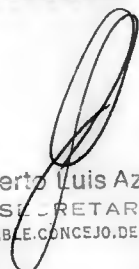
ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos - frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios ----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adjudicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas técnicas legales y de seguridad vigentes.-


ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec- ----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3765/94.-


Roberto Luis Azpeltia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE